



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2019-MPM/A

Moyobamba, 13 MAR. 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MPM/A, de fecha 28 de diciembre de 2018; Informe Técnico N° 01-2019-ALC/MPM, de fecha 08 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 392-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 528-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de marzo de 2019; Informe N° 018-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MPM/A, de fecha 28 de diciembre de 2018, se *Aprueba* el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con **Código Único de Inversión N° 2434509**; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/ 1'448,840.11 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y 11/100 soles)**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2019-ALC/MPM, de fecha 08 de marzo de 2019, el asistente de SGEPOP, solicita al Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto mencionado en el párrafo anterior, así como también su modalidad de ejecución y costo del proyecto, siendo este actualizado por el monto de **S/1,906,766.82 soles**; dejar sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MPM/A, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/1,906,766.82 soles**; ii) Se recomienda la aprobación del expediente técnico vía acto Resolutivo, para su financiamiento y posterior Ejecución;

Que, con Nota Informativa N° 392-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 528-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan dejar sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MPM/A, asimismo la Aprobación del Expediente Técnico, respecto del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2019-MPM/A

LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversión N° 2434509; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Contrata**; por el monto de **S/.1,906,766.82 soles (Un Millón Novecientos seis Mil Setecientos sesenta y seis con 82/100 soles)**;

Que, con el Informe N° 018-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones (OPMI), el proyecto es actualizado bajo el marco del Invierte.pe, y se recomienda, emitir el acto resolutorio para continuar con la ejecución, proyecto que se encuentra priorizado y cierra brechas; así mismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MPM/A, de fecha 28 de diciembre de 2018, primero por no encontrarse actualizado el proyecto de inversión y segundo en el Banco de Inversiones no se ha registrado la fase de Inversión el Expediente Técnico para su posterior ejecución.

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código Único de Inversión N° 2434509; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Contrata**; por el monto de **S/.1,906,766.82 soles (Un Millón Novecientos seis Mil Setecientos sesenta y seis con 82/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MPM/A, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la actualización de costos y presupuestos de la obra, y bajo la modalidad Contrata.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

